

REVISTA DE PRIVACIDAD Y DERECHO DIGITAL

DIRECTOR • D. PABLO GARCÍA MEXÍA

PABLO GARCÍA MEXÍA

CARTA DEL DIRECTOR

CARME ARTIGAS

DEL REGLAMENTO EUROPEO DE LA IA HACIA LA NECESARIA GOBERNANZA GLOBAL

From the European AI Regulation to the necessary global governance

ANA MARÍA DE MARCOS FERNÁNDEZ

UNA DOBLE HISTORIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: AVANCE TECNOLÓGICO
Y PROCESO DE REGULACIÓN EN EUROPA

A double history of Artificial Intelligence: technological advance and regulation process in Europe

RICARDO RIVERO ORTEGA

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE SISTEMAS DE IA

Obligations of the AI Systems Providers

MERCEDES FUERTES LÓPEZ

USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SUS OBLIGACIONES

Users of Artificial Intelligence systems and their obligations

MARTÍN MARÍA RAZQUIN LIZARRAGA

SISTEMAS DE IA PROHIBIDOS, DE ALTO RIESGO, DE LIMITADO RIESGO, O DE BAJO O
NULO RIESGO

Prohibited, high-risk, limited risk, or minimal or no risk ai systems

M^a JESÚS JIMÉNEZ LINARES

RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA Y EL
REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EUROPEO

*Risks of generative artificial intelligence systems and the European Artificial Intelligence
Regulation*

PABLO GARCÍA MEXÍA

LA INNOVACIÓN EN EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

AÑO IX • MAYO-AGOSTO 2024 • NÚMERO 34

ISSN: 2444-5762

DEL REGLAMENTO EUROPEO DE LA IA HACIA LA NECESARIA GOBERNANZA GLOBAL

***FROM THE EUROPEAN AI REGULATION TO THE
NECESSARY GLOBAL GOVERNANCE***

Por CARME ARTIGAS

ECo-Chair del UN AI High-level Advisory Board, Senior Fellow de la Harvard Kennedy School - Belfer Center, y exSecretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Gobierno de España

REVISTA DE

PRIVACIDAD Y DERECHO DIGITAL

DEL REGLAMENTO EUROPEO DE LA IA HACIA LA NECESARIA GOBERNANZA GLOBAL

Ante la inminente publicación del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (EU AI ACT) en el boletín oficial de la Unión Europea, previsto la segunda semana de julio, vale la pena hacer una reflexión de cómo hemos llegado hasta aquí y del impacto de esta ley a nivel global, incluso antes de su entrada en vigor. Como sabemos, la presidencia Española del Consejo de la UE - contra todo pronóstico- consiguió el pasado diciembre del 2023 el acuerdo final sobre el primer Reglamento internacional de Inteligencia Artificial, convirtiendo a la Unión Europea en la primera región del mundo en legislar los usos de la IA, sus límites, la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la participación en su gobernanza, garantizando a la vez la competitividad de nuestras empresas.

Llegar hasta aquí no fue fruto de la improvisación ni de la oportunidad.

Ya en el 2020 la Comisión Europea crea, por primera vez, un grupo de expertos dedicado exclusivamente a la “ética de la Inteligencia Artificial”, influenciado por los “Principios éticos sobre Inteligencia Artificial” que la OCDE había publicado tan solo unos meses antes.

En paralelo, en España, se creaba en enero del 2020, la primera Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que asumí el reto de dirigir, dependiendo del Ministerio de **Asuntos Económicos** y Transformación Digital. Toda una carta de intenciones. El potencial de lo que era una tecnología emergente en ese momento nos hacía intuir su importancia en la economía y en la sociedad. No nos equivocamos al elegir el nombre, ni tampoco en conseguir que uno de sus primeros hitos fuera la **Carta de Derechos Digitales** presentada por el propio Presidente del Gobierno en Diciembre de ese mismo año.

Hicimos bandera de algo que ahora parece que todo el mundo comparte: que el desarrollo de la tecnología no se puede llevar por delante derechos y garantías democráticas que tanto nos ha costado conseguir. Acuñamos desde el gobierno de España el concepto de “Humanismo Tecnológico” y empezamos a impulsar esta visión por todo el mundo.

El grupo de expertos de la Comisión trabajó durante meses en la profundidad de esta tecnología y su convivencia con la ética tal y como la conocemos. En 2021 se presenta la primera propuesta del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, ya bautizado como **AI Act**.

Seamos honestos. Nadie nos siguió. Es más, tanto la industria como el resto de países nos miraba por encima del hombro: “ya están los europeos hiper-regulando y matando la innovación”. Pero desde Europa teníamos claro que ese era el camino. Que no nos gustaba un modelo de desarrollo tecnológico con los datos e información en manos privadas y concentrado en un puñado de grandes empresas tecnológicas. Ni tampoco un modelo en el que los datos y la inteligencia artificial estuvieran bajo el poder de los gobiernos, con capacidad de imponer un modelo de hipervigilancia y control social. Europa, por tanto, se convertía en esa “tercera vía” que hacía compatible el desarrollo tecnológico con la protección de los derechos fundamentales para sus ciudadanos y empresas.

Y entonces, como en los mejores giros de guion, pasa algo inesperado que nos da la razón. El 30 de noviembre de 2022 llega Chat GPT y la Inteligencia Artificial pasa de ser un asunto exclusivo de los expertos en tecnología y se cuela en las noticias, en las redes sociales, en las tertulias de radio y televisión y hasta en las sobremesas.

La IA y todo lo que puede llegar a hacer por sí misma sin supervisión humana, sus riesgos futuros y presentes, ya es una preocupación que el mundo comparte. Y la “tercera vía” de

Europa deja de ser una alternativa y se convierte en “**la única vía**”: regulación, responsabilidad y sostenibilidad.

Y empieza la Presidencia española del Consejo de la UE y con ello nuestro liderazgo firme e inequívoco en la negociación del Reglamento, con cuatro *trílogos* entre junio y diciembre antes del trílogo final y decenas de reuniones técnicas, buscando el consenso entre las posiciones de los Estados Miembro y del Parlamento Europeo. Conscientes de que, si no se consigue este acuerdo durante nuestra Presidencia, probablemente no se consiga nunca, perdiendo por tanto una oportunidad histórica.

Ante la presión de que la Unión Europea imponga su modelo, la comunidad internacional se movilizó poniendo el foco en códigos de conducta voluntarios, mejores prácticas y la autoregulación, centrándose en los riesgos existenciales a largo plazo, pero olvidándose de los que ya están aquí (desinformación, discriminación, manipulación, vigilancia, *deep fakes*...). El código de conducta de la IA generativa del G7 en Hiroshima, la *Executive Order* de la Administración Biden o la *Declaración de Bletchley Park*, todas ellas anunciadas en octubre del 2023, son grandes iniciativas y avances totalmente complementarios, pero insuficientes. Porque lo que hace único al Reglamento europeo es que por primera vez le estamos diciendo al mundo lo que los ciudadanos europeos no aceptamos que haga la Inteligencia Artificial, aunque sea técnicamente posible, estableciendo prohibiciones y salvaguardas, y exigiendo transparencia y control en el caso de sus usos de alto riesgo.

El reglamento europeo de IA es, por tanto, no solo un estándar legal, ni tan solo un estándar técnico. Es un **estándar moral**.

El quinto y definitivo trílogo tuvo lugar entre el 6 de diciembre y el 8 de diciembre del 2023. La negociación duró 38 horas, las primeras 27 horas de manera ininterrumpida y sin dormir, pasando sin duda a formar parte del récord Guinness como el trílogo más largo de la historia de la Unión Europea. Este

esfuerzo maratoniano nos da una idea de la dimensión de lo que estaba en juego. Cuando entré en esa sala tenía clara la responsabilidad que teníamos los co-legisladores sobre nuestras espaldas. Habíamos llegado hasta allí soportando, a partes iguales, la presión de la opinión pública, de los *lobbys* de la industria, de los que querían sobreproteger limitando la innovación y de los que no querían ser regulados para seguir desarrollando una IA sin cortapisas. Todos bien intencionados, sin ninguna duda. Pero mantuvimos la cabeza fría, convencidos de que se puede regular sin matar la innovación y sin perder derechos ni garantías. Y con un mecanismo de actualización de la propia ley de manera dinámica para que pueda superar la prueba del tiempo a medida que avance la tecnología, a través de actos de ejecución y actos delegados.

Europa ya ha cambiado el rumbo del desarrollo tecnológico para las próximas generaciones. Un modelo de referencia que allana el camino hacia una futura gobernanza global, como ya estamos abordando en el seno de Naciones Unidas y su Consejo Asesor de IA, que me honra co-presidir. En nuestras recomendaciones, que presentaremos durante la Asamblea General de Naciones Unidas el próximo septiembre, abordamos el déficit de Gobernanza global de la IA en tanto a la inclusión del sur global, la falta de transparencia consenso científico, la necesidad de capacitación y acceso a datos y computación de manera igualitaria, los necesarios mecanismos de monitorización y coordinación de incidencias a nivel global y la necesidad de tener estándares técnicos y legislativos interoperables. Todo ello regido bajo la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los inalienables derechos humanos.

Conseguir el consenso internacional a nuestras recomendaciones tampoco está siendo fácil. La tecnología cambia el equilibrio de poder y ya no es indistinguible de la geopolítica. Y precisamente por ello no existe otra plataforma multilateral como Naciones Unidas con la legitimidad necesaria para conseguir estos

consensos, a pesar de que su autoridad solo llega hasta donde quieran sus Estados Miembros.

Europa ha marcado la dirección correcta y está solo en nuestras manos demostrar que el desarrollo tecnológico es compatible con los valores democráticos, los derechos y garantías y el progreso social. Y ese modelo me inspira para seguir trabajando hacia algo que parecería obvio: que la Inteligencia Artificial se desarrolle para el bien de la humanidad. De ello depende nuestro futuro.



Síganos en Linked 

**Visite nuestra web e infórmese de las novedades y
actividades formativas que realizamos**

www.rdu.es

